

**PRIMERA SALA**

**SESIÓN PÚBLICA**

**MIÉRCOLES 21 DE MAYO 1997**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO PRESIDENTE DE LA SALA, HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, JUAN N. SILVA MEZA Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA

CORRESPONDIENTE AL DÍA CATORCE DE MAYO ÚLTIMO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

## **LISTA NÚMERO 1**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO ANTONIO ESPINOZA RANGEL**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

### **COMPETENCIA 361/96**

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO Y EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA, AMBOS EN COATZACOALCOS, VERACRUZ.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EN EL FUERO COMÚN RADICA LA JURISDICCIÓN; QUE EL JUEZ SEGUNDO A QUE SE HA HECHO REFERENCIA ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL JUICIO CIVIL DE QUE SE TRATA, QUE SE LE REMITAN LOS AUTOS RESPECTIVOS A DICHO JUZGADOR, ASÍ COMO TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN A LOS JUECES CONTENDIENTES.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO CASTRO Y CASTRO SOLICITÓ LA ELABORACIÓN DE TESIS RELATIVA AL PROBLEMA PLANTEADO, CON LO QUE ESTUVO DE ACUERDO EL MINISTRO PONENTE. SOMETIDO A VOTACIÓN TANTO EL PROYECTO COMO LA TESIS PROPUESTA, SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **AMPARO EN REVISIÓN 881/97**

PROMOVIDO POR IMPULSORA DEPORTIVA DEL VALLE DE TEPIC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT Y OTRAS AUTORIDADES.-

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **AMPARO EN REVISIÓN 437/97**

PROMOVIDO POR BANORO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANCRECER, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA COMPETENCIA DE ESTA SALA; SOBRESEER EN EL JUICIO DEL QUE DERIVA ESTE TOCA Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO EN TURNO, DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **AMPARO EN REVISIÓN 2771/96**

PROMOVIDO POR TRANSPORTES AGUACALIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN COMPETENCIA DE ESTA SALA; SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE SE CONTRAE ESTE TOCA Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO, EN TURNO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **AMPARO EN REVISIÓN 1145/96**

PROMOVIDO POR GLORIA SAIZ LÓPEZ, CONTRA ACTOS DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **AMPARO EN REVISIÓN 2561/96**

PROMOVIDO POR JUAN IGNACIO ALCARAZ CASTAÑEDA Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA COMPETENCIA DE ESTA SALA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL TERCER CIRCUITO, EN TURNO, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 5/97**

SUSCITADA ENTRE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SÉPTIMO CIRCUITO Y EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN; QUE DEBE PREVALECER CON EL CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SUSTENTADA POR EL PRIMER TRIBUNAL MENCIONADO, CON EL RUBRO *“PROCEDENCIA DEL AMPARO INDIRECTO CONTRA LA ORDEN DE*

*REAPREHENSIÓN Y SU EJECUCIÓN*", MISMA QUE DEBERÁ REMITIRSE A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, A LA SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO Y JUZGADOS DE DISTRITO, Y A LA PROPIA COORDINACIÓN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA RESOLUCIÓN PARA SU PUBLICACIÓN INTEGRAL EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

## **LISTA NÚMERO 2**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL *LICENCIADO ALFREDO LÓPEZ CRUZ*, DE LA PONENCIA DEL *MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

### **COMPETENCIA 362/96**

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN COATZACOALCOS Y EL JUEZ OCTAVO (ANTES SÉPTIMO) DE DISTRITO, AMBOS EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EN EL FUERO COMÚN RADICA LA JURISDICCIÓN; QUE EL JUEZ DE COATZACOALCOS A QUE SE HA HECHO REFERENCIA, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL JUICIO DE NULIDAD DE PROCESO FRAUDULENTO EN CUESTIÓN, A QUIEN DEBERÁN REMITIRSE LOS AUTOS RESPECTIVOS Y TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN A LOS JUECES CONTENDIENTES.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 65/97**

PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS ÁLVAREZ FLORES, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, PRONUNCIADA POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN LA QUE TIENE POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DICTADA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO, EN EL TOCA DE REVISIÓN 155/96, DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 851/95.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA IMPROCEDENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 86/87**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 58/95, PROMOVIDO POR MILAGROS MARCELA PEÑA SANDOVAL, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE JALISCO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **COMPETENCIA 109/97**

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL Y EL JUEZ QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO DE LO PENAL, AMBOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EN EL FUERO COMÚN RADICA LA JURISDICCIÓN; QUE ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA CAUSA PENAL A QUE SE HA HECHO MENCIÓN, EL JUEZ QUINCUAGÉSIMO ANTES CITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **COMPETENCIA 132/97**

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO Y EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, AMBOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EN EL FUERO COMÚN RADICA LA JURISDICCIÓN; QUE EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MENCIONADO ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA CAUSA PENAL INSTRUIDA A ENRIQUE CASTRO REYES; QUE SE ENVIE TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN A LOS JUECES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **AMPARO EN REVISIÓN 1601/96**

PROMOVIDO POR UNIDAD DE DIAGNÓSTICO ECOGRÁFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA, SOBRESER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE SE REFIERE ESTE TOCA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **AMPARO EN REVISIÓN 1803/96**

PROMOVIDO POR ZARA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **AMPARO EN REVISIÓN 1817/96**

PROMOVIDO POR CENTRO ESTRUCTURAL DEL CARMEN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA COMPETENCIA DE ESTA SALA; SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE SE REFIERE ESTE TOCA Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CUARTO CIRCUITO, EN TURNO, PARA QUE SE AVOQUE AL ESTUDIO DE LAS CUESTIONES DE LEGALIDAD QUE LE CORRESPONDEN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **AMPARO EN REVISIÓN 2856/96**

PROMOVIDO POR CECILIO CIBRIAN MORENO, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN COMPETENCIA DE ESTA SALA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO, EN TURNO, CONFORME A LO EXPUESTO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO JUAN RAMÍREZ DÍAZ**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

### **AMPARO EN REVISIÓN 2203/96**

PROMOVIDO POR VÍCTOR MANUEL ROCHA SEGURA, CONTRA ACTOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO PARA LA PROXIMA SESIÓN, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **AMPARO EN REVISIÓN 381/97**

PROMOVIDO POR MARÍA DE LA PAZ PUENTE GÓMEZ, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **AMPARO EN REVISIÓN 604/97**

PROMOVIDO POR ALMA SAN JUANITA RODRÍGUEZ VILLAREAL, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 56/97**

PROMOVIDO POR ECOLOGÍA MOTRIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, PRONUNCIADA POR LA JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL QUE DECLARA DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA LA EJECUTORIA EMITIDA POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL AMPARO EN REVISIÓN 2074/95, DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO 80/95.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 31/90**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO II-534/86, PROMOVIDO POR FROYLAN ORTIZ CASTRO, ANTE LA JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

EL PROYECTO PROPUSO RESERVAR ESTE INCIDENTE EN EL ARCHIVO DE ESTE ALTO TRIBUNAL.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 342/86**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 133/96, PROMOVIDO POR RAÚL ADRIÁN ÁNGULO MARTÍNEZ, ANTE LA JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 35/97**

INTERPUESTO POR JUAN FERREIRA HERNÁNDEZ, EN CONTRA DEL AUTO DE PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DICTADO EN EL AMPARO EN REVISIÓN 775/97.

PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL AUTO IMPUGNADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 56/96**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO Y LA DESAPARECIDA TERCERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO Y EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN DE REFERENCIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO SOLICITO EL APLAZAMIENTO A FIN DE QUE SE VEA JUNTO CON OTRO ASUNTO SIMILAR QUE TIENE EN SU PONENCIA.

### **LISTA NUMERO 4**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CRUZ HERNÁNDEZ**, DE LA PONENCIA DE LA **MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

### **COMPETENCIA 344/96**

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE LA PAZ Y EL JUEZ DE DISTRITO, AMBOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EN EL FUERO COMÚN RADICA LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL DE QUE SE TRATA; QUE PARA CONOCER DE DICHO JUICIO ES LEGALMENTE COMPETENTE EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA; Y QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LOS JUECES REFERIDOS ESTA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 8/97**

SUSTENTADA POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SI EXISTE CONTRADICCIÓN; QUE DEBE PREVALECER LA TESIS SUSTENTADA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO, CON EL RUBRO "*DONACIÓN MANDATARIO, CON PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO. NO REQUIERE CLÁUSULA ESPECIAL PARA CELEBRAR CONTRATO DE DONACIÓN (ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL SIMILAR AL 2528 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS)*"; QUE SE REMITA DICHA TESIS A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, A LA SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, TRIBUNALES COLEGIADOS DE

CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO, ASÍ COMO LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA RESOLUCIÓN PARA SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN EL SEMANARIO.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA PONENTE HIZO NOTAR QUE FORMULÓ ESTE PROYECTO ATENDIENDO AL CRITERIO MAYORITARIO, CON EL QUE NO ESTABA DE ACUERDO. SOMETIDO A VOTACIÓN, SE APROBÓ POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS DE LOS MINISTROS ROMÁN PALACIOS, GUDIÑO PELAYO, SILVA MEZA Y CASTRO Y CASTRO, EN CONTRA DEL VOTOS EMITIDO POR LA MINISTRA PONENTE, QUIEN MANIFESTÓ QUE FORMULARÁ VOTO PARTICULAR.

### **AMPARO EN REVISIÓN 1715/96**

PROMOVIDO POR TRANS-MAR DE CORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE ESTA SALA CARECE DE COMPETENCIA LEGAL PARA CONOCER DE ESTE RECURSO Y QUE SE REMITAN LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN TURNO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **AMPARO EN REVISIÓN 2604/96**

PROMOVIDO POR ASTRO OAXACA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **AMPARO EN REVISIÓN 780/97**

PROMOVIDO POR JOSÉ SAMPER PORTA Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DEL RECURSO; SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE SE CONTRAE ESTE TOCA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **COMPETENCIA 108/97**

SUSCITADA ENTRE LOS JUECES PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE LA PAZ, Y EL JUEZ DE DISTRITO, AMBOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EN EL FUERO COMÚN RADICA LA COMPETENCIA; QUE EL JUEZ PRIMERO ANTES MENCIONADO ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL JUICIO CIVIL A QUE SE REFIERE ESTE TOCA, A QUIEN SE LE REMITIRÁN LOS AUTOS RESPECTIVOS ASÍ COMO TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN A LOS JUECES CONTENDIENTES.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

(EN ESTE MOMENTO EL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO SE RETIRA DEL SALÓN DE SESIONES)

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 61/96**

ENTRE LA SUSTENTADA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO Y EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

(EN ESTE MOMENTO EL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO REGRESA AL SALÓN DE SESIONES)

### **INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 5/97**

PROMOVIDO POR ANDRÉS GONZÁLEZ GONZÁLEZ AUTORIZADO POR EL SERVICIO ASTRO-MEX 68, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTROS, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PRONUNCIADA POR EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 406/96/A.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 36/97**

INTERPUESTO POR ISRAEL RAMOS LUEVANO, EN CONTRA DEL AUTO DE PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 771/97.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA PONENTE MANIFESTÓ QUE POR EXTEMPORANEIDAD SE PROPONE CONFIRMAR EL AUTO DE PRESIDENCIA. SOMETIDO A VOTACIÓN, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

## **LISTA NÚMERO 5**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO JOSÉ PABLO PÉREZ VILLALBA**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

### **COMPETENCIA 364/96**

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN COATZACOALCOS, Y EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO, AMBOS EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EN EL FUERO COMÚN RADICA LA JURISDICCIÓN; QUE EL JUEZ DE COATZACOALCOS DE REFERENCIA ES LEGALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO Y QUE SE REMITA TESTIMONIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS JUECES CONTENDIENTES.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **AMPARO EN REVISIÓN 84/97**

PROMOVIDO POR JESÚS JAIME LOZANO JAUREGUI Y OTRO, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA COMPETENCIA DE ESTA SALA, NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CUARTO CIRCUITO, EN TURNO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **AMPARO EN REVISIÓN 684/97**

PROMOVIDO POR VÍCTOR MANUEL FLORES ORTIZ Y OTRO, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA COMPETENCIA DE ESTA SALA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE EXPRESÓ QUE LO APLAZABA EN VIRTUD DE TENER RELACIÓN CON DIVERSOS PLANTEAMIENTOS HECHOS POR LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO.

### **COMPETENCIA 236/96**

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO Y EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL EN COATZACOALCOS, AMBOS EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EN EL FUERO COMÚN RADICA LA JURISDICCIÓN; QUE EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA SUPRANOMBRADO ES LEGALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER DE LA DEMANDA DE NULIDAD ANTES INDICADA, A QUIEN DEBERÁN REMITÍRSELE LOS ANTECEDENTES PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES, ASÍ COMO QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LOS JUECES CONTENDIENTES LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 334/96**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 253/96, PROMOVIDO POR MARCELA PINEDA BECERRIL, ANTE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 17/90**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 749/985, PROMOVIDO POR COMITÉ PARTICULAR EJECUTIVO AGRARIO DEL NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN EJIDAL DENOMINADO "IGNACIO ALLENDE" MUNICIPIO DE HIDALGOTITLÁN EN EL ESTADO DE VERACRUZ, ANTE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO DEL REFERIDO ESTADO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 108/97**

PROMOVIDO POR CLAUDIA XOLALPA, HERNÁNDEZ Y OTRO, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DOCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 565/95.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO IMPROCEDENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 88/97**

PROMOVIDO POR ERNESTO FERRIORI CRUZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR LA QUE DECLARÓ QUE NO EXISTE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO ANTONIO MARMOLEJO LÓPEZ, QUE DA FE.

**EL PRESIDENTE.**

**MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS**

**ANTONIO MARMOLEJO LÓPEZ.**

AML/AGG/mfg.